	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SEGÚN SU COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META - SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2022005500131**

Observaciones:
En la fecha 25 de abril de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE SALUD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"Hagamos Grande al Meta 2020-2023"***:

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	1903 Programa 1. Hagamos Grande al Meta fortaleciendo la autoridad Sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control.	Componente Constitutivo: Inspección, vigilancia y control para hacer grande la salud pública en el Departamento del Meta.	Meta 17. Mantener la confiabilidad de los resultados de cada área del laboratorio de salud publica mediante la dotación suficiente con reactivos, insumos, equipos y servicios de apoyo para el cumplimiento de las actividades técnico administrativas citadas en el Decreto 2323 de 2006. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos de laboratorio y red de gases especiales.*
Objeto del gasto: *Garantizar la calidad en todas y cada una de las áreas del laboratorio de salud pública, mediante la ejecución de acciones del plan de mantenimiento preventivo del equipo para el diagnóstico de TSH neonatal en recién nacidos.*
Valor: $2,500,000.00. Fuente de Financiación: 32 SGP - Salud Publica

Y con base en la solicitud remitida por la Dr. JHONATAN DAVID NEIRA – Secretario de Salud, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 27 de abril de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLFF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA

Solicitud cotización [redacted] [redacted]

Marina Stella Gonzalez Robayo <labvirologia@meta.gov.co>
para Carol, Julian, Wilmer, asesor1, mi ▾

mar, 7 mar, 11:57

Cordial saludo,

De manera atenta solicito cotización para mantenimiento preventivo del equipo Victor.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

[redacted] C.

-

BACTERIOLOGA LSPD

SECRETARIA SALUD DEL META

Calle 37 No. 41-116 Barzal Alto

Villavicencio-Meta

Buenos días. | OK. | OK RECIBIDO.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Ropsohn Therapeutics sas

COTIZACION No. 059/2023
24/03/2023

CODIGO	CLIENTE/RAZON SOCIAL	NIT	DIRECCION	CIUDAD
	SECRETARIA DE SALUD DEL META	892.000.148	CLL 37 NO. 41 116 BARZAL ALTO	VILLAVICENCIO

CONTACTO	CONDICIONES DE VENTA	VALIDEZ OFERTA	ENTREGA
NATALY MOLINA	NETO 30 DIAS	90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA	A CONVENIR

CODIGO HEISSON	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	VALOR UNITARIO	IVA	CANTIDAD	TOTAL
201010351	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VICTOR	UNIDAD	MANTENIMIENTO A EQUIPO VICTOR DIA	$ 2.100.000	$ 399.000	1	$ 2.499.000
				TOTAL MANTENIMIENTO			$ 2.499.000

SEGÚN FABRICA SE DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO ANUALMENTE
LA GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO ES DE 3 MESES

ROPSOHN THERAPEUTICS sas

GERMAN FRANCISCO MENDEZ C
COORDINADOR DIVISION DIAGNOSTICA

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial, CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee:

CONSULTING & TRANSLATION COMPANY

PerkinElmer Health Sciences, Inc.
940 Winter Street
Waltham, Massachusetts 02451-1457
Estados Unidos de América

Teléfono: +1.800.385.1555 o
+1.781.663.6900
Fax: +1.781.663.5985
http://www.perkinelmer.com

A QUIEN CORRESPONDA

Esta carta certifica que Ropsohn Therapeutics Ltda., una compañía constituida en Colombia con dirección comercial principal en Carrera 13 # 50-78, Bogotá, Colombia (el "distribuidor"), es un distribuidor autorizado de PerkinElmer Health Sciences, Inc. (la "Compañía") y, por lo tanto, está autorizado para promover, comercializar, vender, prestar servicio, importar y distribuir ciertos productos e instrumentos de PerkinElmer, únicamente en el territorio de Colombia.

Esta carta certifica además que el Distribuidor está autorizado para llevar a cabo los procedimientos de registro de productos, sujetos a los términos del acuerdo de distribución internacional que rige la relación entre el Distribuidor y la Compañía, ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos ("INVIMA") de Colombia.

Las direcciones de los centros de fabricación y/o envío propiedad de PerkinElmer incluyen, entre otros, los siguientes:

1. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
549 Albany Street
Boston, MA, 02118-2512, EE. UU.

2. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
68 Elm Street
Hopkinton, MA 01748-1602, EE. UU.

3. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
17 P and N Drive
Greenville, SC 29611-6111, EE. UU.

Expedido en Bogotá el 25 de mayo de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de Idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

5. Bioo Scientific Corporation
7050 Burleson Road
Austin, TX 78744-3202, EE. UU.

6. Wallac Oy
Mustionkatu 6
20750, Turku, Finlandia

7. PerkinElmer chemagen Technologie GmbH
Arnold-Sommerfeld-Ring 2
Baesweiler 52499, Alemania

La presente carta de autorización sustituye a todas las cartas de autorización anteriores relativas a su objeto, ya sean verbales o escritas, y es válida hasta el 1 de junio de 2024, a menos que se indique lo contrario por escrito.

Ejecutada este 8 de mayo de 2023 en Waltham, Massachusetts, EE. UU.

Atentamente,

Firma no legible
John L. Healy
Vicepresidente y
Consejero General Asociado

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial, CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CERTIFICATE**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.:

CONSULTING & TRANSLATION COMPANY

Commonwealth de Massachusetts)
Condado de Middlesex, ss.)

En este día 8 de mayo de 2023, ante mí, el notario público abajo firmante, compareció personalmente John L. Healy, quien me demostró mediante prueba satisfactoria de identificación, que fue un pasaporte de los Estados Unidos de América, ser la persona cuyo nombre está firmado en el documento precedente o adjunto, y me reconoció que lo firmó voluntariamente para el propósito indicado.

Firma no legible
Jessica J. Higgins
Notaria pública
Mi comisión expira: 21 de febrero de 2025

Sello legible
Jessica J. Higgins
Notaria pública
Mancomunidad de Massachussets
Mi comisión expira: 21 de febrero de 2025

Expedido en Bogotá el 25 de mayo de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez– Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09 /Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-BS-03
		VERSIÓN:	04

Fecha:	Villavicencio, Mayo 9 de 2023
Dependencia ordenadora del gasto:	SECRETARÍA DE SALUD DEL META

Objeto del gasto:	Garantizar la calidad en todas y cada una de las áreas del laboratorio de salud pública, mediante la ejecución de acciones del plan de mantenimiento preventivo del equipo para el diagnóstico de TSH neonatal en recién nacidos.			
Término de ejecución del contrato:	Seis (6) meses			
BPIN (Sólo inversión):	**2022005500131**			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A):	Indígenas	N/A	Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	N/A
Número de rubro presupuestal:	030302 - 2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.008 – 32			
Nombre rubro presupuestal:	• Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.			

No. Ítem	CPC	Valor
1	8715403	$2.500.000
Valor total solicitud:		**$2.500.000**

Valor total solicitud en letras:	**Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mda Cte**

Nombre:	**JHONATAN DAVID NEIRA**
Cargo:	Secretario de Salud del Meta
Ordenador del Gasto	

Nombre:	**CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**
Cargo:	Gerente Administrativa de Salud
Revisó	

Elaboró: Miguel Pardo

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 11 MAYO 2023
HORA 8:05

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2677
Fecha de Vencimiento 5/11/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 11 may. 2023

Objeto: BPIN 2022005500131 GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIÉN NACIDOS

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.00 8 - 32	**BPIN 2022005500131. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SEGÚN SU COMPETENCIA EN E** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP - Salud Publica **Clasificadores** --8715403 2.500.000,00	2.500.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.500.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO REVISADO

Elaboró: MELBA

Villavicencio, Junio 27 de 2023.

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención.

JHONATAN DAVID NEIRA identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 en calidad de Secretario de Salud del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de abril de 2022 y posesionado según consta en el Acta No. 128 de fecha 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2022005500131.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF – CSF aplicando reglas)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2677	11/05/2023	N/A	8715403	030302-2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.008-32	N/A	2.500.000	2.499.000
TOTALES						**2.500.000**	**2.499.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales quiere contratar
GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA	VALOR
811017	**SALUD PAA- 11 - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y biomédico.**	**$2.499.000**

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN
El presente contrato se ejecutara en la ciudad de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) MCTE

FORMA DE PAGO:El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato, mediante pagos parciales, previas entregas concertadas con el Laboratorio de Salud Pública del Meta con certificación de aprobación expedida por el supervisor y la expedición de comprobantes de entrada del Almacén Departamental. Para el diligenciamiento del formato de "Reconocimiento de pago, F-BS-15, el contratista debe estar al día respecto de los pagos de seguridad social aunado a las respectivas certificaciones de cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:
De conformidad con la Constitución Política de Colombia artículo 49 corresponde al Estado garantizar el servicio a la salud, en cabeza de la Secretaría de Salud del Meta por actuar como director del Sector Salud en la jurisdicción de conformidad con la Ley 10 de 1990 artículos 5, 6, 10, 11 y concordantes; así mismo por la competencia asignada en la Ley 715 de 2001 artículo 43, en especial numeral 3, coherente con la Ley 1122 de 2007 artículos 32 y 33, Ley 1438 de 2011, Ley 9 de 1979, y en particular el Decreto 2323 de 2006, Decreto 3518 de 2006, Plan Decenal de Salud Pública; por lo cual es competencia del departamento a través de la Secretaría de Salud vigilar los eventos de interés en salud pública, como aguas, alimentos, medicamentos, vectores, enfermedades infecciosas, tuberculosis, virus respiratorios, así como servir de Laboratorio de Referencia en la jurisdicción

Por lo antes expuesto el departamento del Meta formuló e inscribió en la oficina técnica de inversión pública el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS REALCIONADOS CON LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA SEGÚN SU COMPETENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META. registrado en el banco de programas y de proyectos de inversión departamental bajo el número BPIN **202200550013**1 estableciendo prioridades y compromisos de la administración departamental. En el marco de la dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL; Programa 1. Hagamos Grande al Meta fortaleciendo la autoridad Sanitaria con acciones de Inspección, Vigilancia y Control, con el componente constitutivo: Inspección, Vigilancia y control para hacer grande la salud Pública en el Departamento del Meta. Meta 18. Realizar actividades de vigilancia en los eventos de salud pública a 105 laboratorios pertenecientes a la red de laboratorios del Departamento del Meta

El laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud del Meta, requiere la elaboración de un Plan de Mantenimiento de sus equipos que garanticen la confiabilidad de los resultados emitidos, la no interrupción de los procesos por fallas de los equipos, facilitando la toma de decisiones adecuadas en los eventos de interés en salud pública presentados en el Departamento.

De igual manera es importante resaltar que las actividades de mantenimiento de los equipos del Laboratorio son requisito esencial para la implementación de un sistema de

gestión de Calidad, cuya exigencia se encuentra establecida en el artículo 16, numeral 6 decreto 2323 de 2006. Dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación del Meta, se tiene establecido un procedimiento para el "Mantenimiento de equipos de laboratorio de Salud Pública", los cuales deben ser implementados y mantenidos en el laboratorio.

El laboratorio cuenta con un plan metrológico de equipos con periodicidad anual, donde se **relaciona las intervenciones (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación) a realizar para cada uno de ellos, dado que este equipo pertenece a la casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS, el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas**.

Esta amplia oferta de servicios requiere la disponibilidad de recursos financieros suficientes que permitan al laboratorio de Salud Pública, del cumplimiento de sus competencias

1. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de Salud del Meta cumpliendo con los objetivos trazados por la Secretaría y desde el Plan de Desarrollo " Hagamos Grande Al Meta 2020 – 2023" Que igualmente la presente inversión corresponde a la competencia del Departamento conforme a los objetivos, metas y estrategias operativas propuestas en el Plan de Salud Territorial y el Plan de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE AL META2: DIMENSIÓN 3 – HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL SECTOR 19- SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, considera necesario contratar el **"GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS esto es especificamant (Mantenimiento Preventivo Equipo Viktor D para el diagnostico de TSH Neonatal en recien nacidos.)"**

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo Viktor D de la marca ROPSOHN THERAPEUTICS respectivamente en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de salud Departamental, ubicada en la calle 37-41-116 en la ciudad de Villavicencio, según la siguiente descripción:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VICTOR	1

De lo anterior se tiene que respecto de este equipio VICTOR D, es fabricado por PERKINELMER HEALLT SCIENES INC, quienes para Colombia tienen autorizado como proveerdor exluisofv en Colombia a **ROPSOHN THERAPEUTICS.**

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	

2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.		N/A
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, Técnico F-BS-19, Asistencial F-BS-20, prestación de servicios, (Persona Natural)		N/A
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11		N/A

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Allegar Propuesta	X	
2	Certificado de Existencia y Representacion legal expedido por autoridad competente no superior a 30 días de expedición.	X	
3	Acreditar estados financieros mediante balances a diciembre de 2021 certificados por el Contador o revisor Fiscal.	X	
4	Carta de Exclusividad	X	
5	Allegar experiencia mediante contratos de mantenimiento de equipos.		
6	Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT	X	
7	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	
8	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
9	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados.		
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	X	
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
13	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

La Secretaría de Salud del Meta tomó como base el valor de la cotización del proveedor de este tipo de servicios, por la suma de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOCIENTOS NIVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) M/CTE*** por lo cual se tuvo este valor para elaborar el presente estudio económico.

El valor estimado por la entidad es determinado y no determinable, por tanto, no habrá fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato ni a su liquidación.

Adicionalmente, en el pago se tendrá en cuenta los descuentos nacionales, departamentales y municipales impuestos, tasas, contribuciones, todo lo cual será de cargo al Contratista, además el Contratista deberá estar a paz y salvo en seguridad social integral

durante todo el tiempo de ejecución. Por consiguiente, el Presupuesto Oficial aquí determinado, incluye todos aquellos costos directos, como estos costos indirectos que tiene todo contrato de Prestación de Servicios.

Por lo cual, teniendo en cuenta estas consideraciones, el valor de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) M/CTE***, se imputarán según **CDP No. 2677 de 2023**,

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, **MARINA STELLA GONZALEZ ROBAYO**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente

físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

La Secretaría de Salud del Meta requiere los siguientes servicios para alcanzar las metas o funciones atribuidas:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VICTOR	1

1. Entregar informe técnico donde se describa el servicio prestado y las recomendaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos
2. Utilizar personal idóneo y capacitado vinculado a su organización para la prestación del servicio
3. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas para la programación del servicio

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)
En atención a lo contemplado en el Decreto 1607 del 31 de julio de 2002, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:
- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	N/A

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
En consideración al objeto de la contratación, por tratarse de suministros de características especiales y particulares especificaciones (insumos y reactivos de laboratorio), proveídos en Colombia por un solo oferente, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2

numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015, la modalidad de Selección es por ***CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES***, la cual se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta establecido mediante Decreto Departamental 332 de 2016.

Teniendo en cuenta que la ***casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS es el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas***.

Considerando la Modalidad de Contratación será por Contratación directa, el factor de selección será el establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Meta, Decreto Departamental 332 de 2016, siendo único factor de selección cumplir con la justificación de la contratación directa, es decir ser el proveedor ***ROPSOHN THERAPEUTICS es el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas***.segun certificación emanada del fabricante del equipo PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC. De fecHa 8 de mayo de 2023,

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negóciales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a la consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Como se realiza el monitoreo y revisión a	Monitoreo y revisión a	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO				Periodicidad	
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

- Corresponde a la dependencia ejecutora realizar el análisis de riesgos que estime necesarios, de acuerdo al objeto del proceso e incluir los demás riesgos necesarios.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	***APLICA***
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	***APLICA***

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __X__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Salud del Meta del DEPARTAMENTO DEL META.

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre	Marina Stella Gonzalez Robayo	Marina Stella Gonzalez Robayo	Alix Monica Gonzalez Rodriguez
Cargo	Referente Laboratorio de Salud Publica SSM	Referente Laboratorio de Salud Publica SSM	Gerencia de Promoción y Prevención

RESOLUCION No. - 171 **DE** 27 JUN 2023

Por medio del cual se justifica proceso de contratación bajo la modalidad de contratación Directa.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 2 numeral 4 literal c) de la ley 1150 de 2007 acorde con el Decreto Nacional 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.4.1, nombrado mediante Decreto N° 135 del 22 de Abril de 2022 y Acta de Posesión No.128 del 22 de Abril de 2022 y facultado para contratar de conformidad con el Decreto Departamental 275 del 22 de Mayo de 2020 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Gerencia de Promoción y Prevención con el apoyo del área de Laboratorio elaboró en Julio 27 de 2023 el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **"GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS".**

2. Dentro del equipamiento del laboratorio de salud pública, necesario para los equipos con que cuenta con un plan metrológico de equipos con periodicidad anual, donde se **relaciona las intervenciones (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación) a realizar para cada uno de ellos, dado que este equipo pertenece a la casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS, el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas**.

3- Para su optimo funcionamiento, **Estos equipos cuentan con un sistema de funcionamiento cerrado, es decir; que utiliza unos kits específicos del fabricante por lo tanto restringe su operación a los requisitos del fabricante**

4- Que, En la actualidad, la empresa ***La prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo Viktor D de la marca*** PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC del cual en Colombia ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS*** es el representante de los equipos para el mercado colombiano, conforme comunicación expedido por la casa matriz ***PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC***

5. Que la exclusividad se soporta en la constancia expedida y firmada por el Representante legal de PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC manifestando que ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS,*** Colombia, ***esta autorizada para ofertar y distribuir los productos y servicios .***

6. Que la selección del contratista se realizará mediante modalidad de Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes, la cual se adelantará de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal g, y el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8.,

RESOLUCION No. - 171 DE 27 JUN 2023

Por medio del cual se justifica proceso de contratación bajo la modalidad de contratación Directa. en concordancia con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Meta 075 de 2021, en este caso, por cuanto la distribución en Colombia de los insumos requeridos son de exclusividad de un distribuidor.

7. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***No. 2677*** de 2023, expedido por el Gerente de Presupuesto del Departamento, por la suma DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ***PESOS ($2.500.000) M/CTE***, suma de dinero que respalda completamente el proceso de selección, de tal forma, el futuro contrato no podrá superar ese monto.

8. Que los correspondientes estudios y documentos previos fueron elaborados por la Gerencia de Promoción y Prevención, y podrán ser consultados en el expediente del contrato y en el Portal de Contratación SECOP II, o en la Oficina de Contratación de la Secretaría Departamental de Salud del Meta ubicada en la Calle 37 N° 41 – 80, Barrio Barzal Alto, en la ciudad de Villavicencio.

9. Que, para efectos de control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas y comunitarias, profesionales o benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte integral del proceso contractual que se justifica, quedando a su disposición para ser consultados igualmente en la Secretaría de Salud del Meta.

En merito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la futura contratación directa con la empresa ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS*** identificada con el Nit. **No. 860029022, *como distribuidor autorizado en Colombia*** cuyo objeto es: "**GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS***"*, por la suma de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOCIENTOS NIVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) M/CTE., conforme a su cotización previa,*** **por** las razones de hecho y derecho expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y del Estudio Previo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo, por ser un acto de trámite.

RESOLUCION No. 719 **DE** 27 JUN 2023

Por medio del cual se justifica proceso de contratación bajo la modalidad de contratación Directa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 27 JUN 2023

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Revisó: José leandro ortiz Sevilla
Asesor Jurídico
Oficina Contratación SSM.

Villavicencio 11 AGO 2023

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S**
Documento de Identificación:	**860029022**
Dirección:	**Distrito Capital de Bogotá**
Correo Electrónico:	**ropservicliente@ropsohn.com.co**
Teléfono - Celular:	**601 3438750**
Ciudad:	**Bogotá D.C.**

El Departamento del Meta, en adelante EL DEPARTAMENTO, lo(a) invita a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión cuyo objeto es: **GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS**

Las obligaciones a ejecutar para la consolidación del objeto contractual se encuentran enmarcadas dentro del estudio previo y sus anexos los cuales se encuentran publicados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Con el fin de adelantar el proceso de contratación, EL DEPARTAMENTO le solicita los documentos relacionados a continuación:

	DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
1	Allegar Propuesta.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente.
3	Acreditar Estados Financieros mediante Balances a diciembre de 2021 certificados por el Contador o Revisor Fiscal.
4	Copia de Contratos de Suministros de Insumos.
5	Certificación de Exclusividad de los productos.
6	Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.
7	Acreditar encontrarse a paz y salvo en Seguridad Social Integral.
8	Acreditar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI
9	Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta, no es habilitante, pero indispensable para los futuros pagos.
10	Copia de la cedula del Representante Legal.
11	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

Presentación de la propuesta:

Deberá presentarse dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente invitación a través de la plataforma SECOP.

Dentro del contenido de la propuesta, el proveedor deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la ley 1474 de 2011. Además, deberá en caso de entrega de productos, incluir un plan de inversión del presupuesto asignado para el proceso contractual.

Finalmente, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre el Departamento y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Cordialmente,

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**	Nombre:	Edgar Calderón Vega	Nombre:	Marina Stella González Robayo
Cargo	**Asesor Jurídico SSM**	Cargo:	Profesional Universitario 219-3	Cargo:	Referente laboratorio Salud Pública
Proyectó		Revisó		Aprobó	

1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
1.1.1	Adjuntar Carta de presentación de la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Carta de presentación de la propuesta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Carta de presentación de la propuesta'.	
1.1.2	Adjuntar Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Fotocopia del documento de identidad del representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Fotocopia del documento de identidad del representante legal. '.	
1.1.3	Adjuntar Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar. '.	
1.1.4	Adjuntar Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. '.	
1.1.5	Adjuntar Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación '.	
1.1.6	Adjuntar Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. '.	
1.1.7	Adjuntar Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente. '.	
1.1.8	Adjuntar Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. '.	
1.1.9	Adjuntar Copia certificado de existencia y representación legal Y/O expedición acta de nombramiento y posesión	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Copia certificado de existencia y representación legal Y/O expedición acta de nombramiento y posesión)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Copia certificado de existencia y representación legal Y/O expedición acta de nombramiento y posesión '.	
1.1.10	Adjuntar Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.'.	
1.1.11	Adjuntar Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada). '.	
1.1.12	Adjuntar Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones). '.	
1.1.13	Adjuntar Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP '.	
1.2	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
1.2.1	El oferente deberá acreditar su calidd de proveedor exlclusivo, conforme certificacion y/o documentos pertinentes	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá acreditar su calidd de proveedor exlclusivo, conforme certificacion y/o documentos pertinentes)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá acreditar su calidd de proveedor exlclusivo, conforme certificacion y/o documentos pertinentes '.	
1.2.2	Adjuntar Certificado de contar con el equipo humano multidisciplinaria que realizara los mantenimientos	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de contar con el equipo humano multidisciplinaria que realizara los mantenimientos)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar Certificado de contar con el equipo humano multidisciplinaria que realizara los mantenimientos'.	
1.3	PROPUESTA ECONOMICA	
1.3.1	INCLUYA EL VALOR DE SU OFERTA TAL COMO LO INDICA LA ENTIDAD	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO No. 2 OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

2.499.000,00

1312	ADJUNTE PROPUESTA ECONOMICA		Esta pregunta requiere anexar documentos(ADJUNTE PROPUESTA ECONOMICA)	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ADJUNTE PROPUESTA ECONOMICA'.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogota, 17 de agosto de 2023

Señores,
SECRETARIO DE SALUD DEL META
Ciudad

OBJETO: Seleccion directa para contratar el MANTENIMIENTO DEL VICTOR necesario para la prestacion del servicio de laboratorio

VALOR DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): $ 2'499.000

EN LETRAS: Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil

OFERENTE: ROPSOH INTHERAPEUTICS S.A.S

NIT Y/O C. C.: 860.029.022 - 9

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO

DIRECCION: CARRERA 13 No. 50 - 78

TELÉFONO: 071 3438750 Ext: 119 - 138 - 124

FAXIO TELEFAX: 071 3438750

BANCO DONDE SE TIENE LA CUENTA: DAVIVIENDA

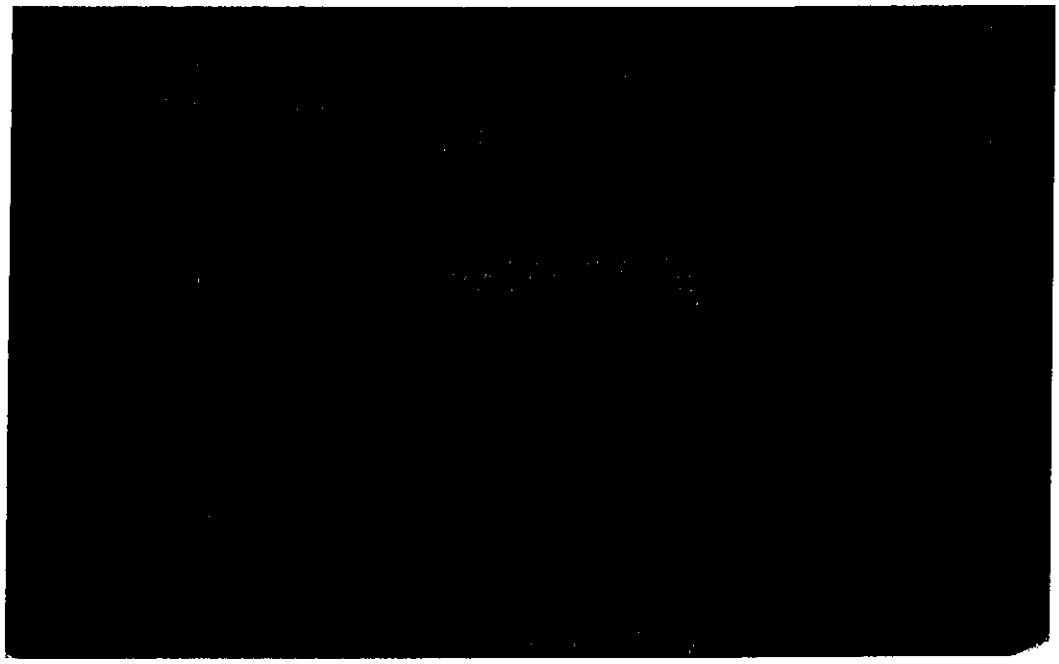
TIPO DE CUENTA BANCARIA: AHORROS

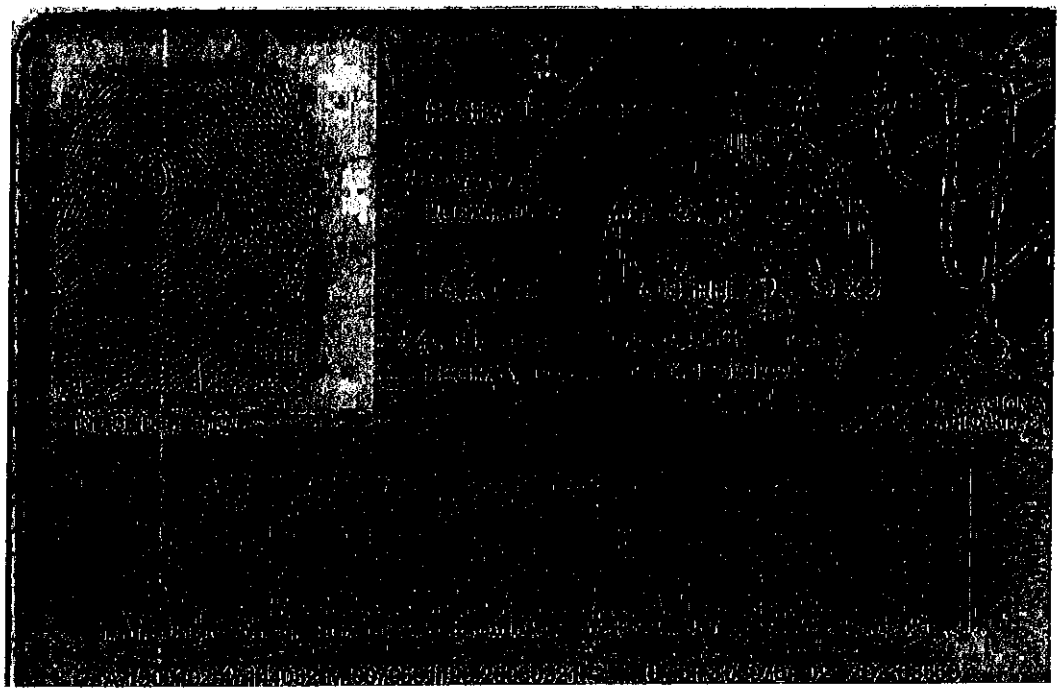
NUMERO DE CUENTA BANCARIA: 0088 00167606

TITULAR DE LA CUENTA: ROPSOH INTHERAPEUTICS S.A.S

Atentamente,

RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.561.196





DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROPSOHN THERAPEUTICS S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 50 78

42. Correo electrónico contador@ropsohn.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 3 8 7 5 0	2 4 9 0 4 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 1 0 0	1 9 5 5 1 2 1 9						4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 10 13 14 15 19 41 42 48 52 55

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Si no diligencia completamente y/o la información del Registro Único Tributario RUT, contiene errores, no será aprobada

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si [] No [X] 60. No. de folios 0 61. Fecha 2022 - 09 - 27 / 15 : 25: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIL GIL FLOR MARINA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-03-2023 08:20:15AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	4 7 7 3	1 0 1
73. Fecha	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 2 1 0 5 0 2
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 5 1 2 2 7	2 0 2 1 0 7 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 3 0 6 2	1 3 0 6 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 5 1 2 1 9	2 0 2 1 0 5 0 2
81. Hasta	2 0 5 4 1 2 1 9	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

	89. Estado del RUT	90. Fecha de cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 7 0 7		
2		Año Mes Día		
3		Año Mes Día		
4		Año Mes Día		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 7 5 1 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	1 3 8 0 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN		BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 2 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 3 9 2 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	DE KINDGREN	MARIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 2 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 6 1 1 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	BUITRAGO	RICARDO	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 3 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	ANNA	CHRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Unico Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 3 6 5 2 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSUNA	MARTINEZ	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 7 6 5 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIL	GIL	FLOR	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 4 4 3 6 0	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: NORDAK S.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,478,000	1.42	1955 12 19	2016 03 18

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	1 3 8 0 5 3		SUECIA 7 6 4

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN		BENGT	VILHELM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,971,522,000	98.58	1955 12 19	2016 03 18

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 2 3 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	ANNA	CHRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020 10 23	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 3 7 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KINDGREN	DIAZ	BENGT	VILHELM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2020 10 23	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 4 5 8 2 4		1 3 6 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDENAS	CASTAÑEDA	CARLOS	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 3 4 0 0 6		5 7 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BAREÑO	PIÑARETE	GIL	DANILO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 3 3 5 0 9	1	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0	

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 50 78

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 3 0 6 2	1 9 5 5 1 2 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 3 5 6 8 2 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0	

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 62 10 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 5 8 4 9 8 8	1 9 5 5 1 2 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 6 2 9 8 5 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0	

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: AK 68 18 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 3 7 6 9 4 3	1 9 5 5 1 2 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 1 9 0 1 6 6		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867692270

(415)7707212489984(8020) 000001486769227 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 9 0 2 2	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 8

162. Nombre del establecimiento: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 18 A 62 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 0 6 3	1 9 5 5 1 2 1 9
168. Teléfono: 4 1 4 4 9 5 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No.. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923059612SD515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Nit:	860029022 9
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00013062
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1972
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 13 No. 50-78
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contador@ropsohn.com.co
Teléfono comercial 1:	2490490
Teléfono comercial 2:	2356840
Teléfono comercial 3:	3438750

Dirección para notificación judicial:	Cra 13 No. 50-78
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	contador@ropsohn.com.co
Teléfono para notificación 1:	2490490
Teléfono para notificación 2:	3438750
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4773, Notaría 1a. Bogotá del 19 de diciembre de 1955, inscrita el 27 de diciembre de 1955, bajo el no.33336, del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada, denominada: "ASTRA, PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 589, otorgada en la Notaría 1a. De Bogotá el 12 de febrero de 1970, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1970, bajo el número 84033 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "ASTRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA" por el de "ASTRA QUIMICA DE COLOMBIA LTDA."

Por Escritura Pública número 7, otorgada en la Notaría 19 de Bogotá el 12 de enero de 1976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 1976, bajo el número 32895 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "ASTRA QUIMICA DE COLOMBIA LTDA." por el de " ASTRA NACIONAL LTDA."

Por E.P. No. 1.616 de la Notaría 45 de Santafé de Bogotá, del 19 de mayo de 1.993, inscrita el 28 de mayo de 1.993, bajo el No. 407.204 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "ASTRA NACIONAL LTDA", por el de : "ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA".

Por Acta No. 93 de la Junta de Socios del 18 de marzo de 2016, inscrita el 24 de noviembre de 2016 bajo el número 02160307 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA, por el de: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.

Por Acta No. 93 de la Junta de Socios, del 18 de marzo de 2016, inscrita el 24 de noviembre de 2016 bajo el número 02160307 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No.00906 del 13 de marzo de 1975, inscrita el 24 de abril de 1975 bajo el número 26086 del libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. En especial, pero no exclusivamente, tendrá como objeto comprar, vender, importar, exportar, fabricar o elaborar, por si o por medio de terceros, adquirir, distribuir y disponer, en cualquier forma: 1- Toda clase de artículos y productos farmacéuticos y químicos; 2- De productos para agricultura, ganadería, piscicultura y veterinaria en general; 3- De artículos, instrumentos y equipos hospitalarios; 4- De productos y artículos químicos alimenticios y para el hogar; y 5- Productos proteínicos para nutrición humana y animal. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá, por cuenta propia, en nombre de terceros o con participación de ellos, comprar, vender, adquirir, enajena a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, aceptar, prestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederos a cualquier titulo, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y adoptar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de asociación, para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con el; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directamente con su objeto: Representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y

celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que así lo autorice la asamblea general de accionistas para casos concretos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $4.000.000.000,00
No. de acciones	: 40.000.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.080.000.000,00
No. de acciones	: 20.800.000,00
Valor nominal	: $100,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.080.000.000,00
No. de acciones	: 20.800.000,00
Valor nominal	: $100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá siete (7) Representantes Legales: el Gerente General y sus tres suplentes que se denominarán i) Gerente General, ii) Primer Suplente del Gerente General, iii) Segundo Suplente del Gerente General y iv) Tercer Suplente del Gerente General, conjuntamente los Suplentes del Gerente General. La sociedad también tendrá tres Subgerentes que se denominarán v) Subgerente Técnico y Logístico, vi) Subgerente de Relaciones Industriales y vii) Subgerente de Contabilidad, conjuntamente los Subgerentes. Cualquiera de ellos (salvo los suplentes del Gerente General) podrá actuar

dentro de sus facultades en cualquier tiempo, sin necesidad de que haya ausencia temporal, definitiva o accidental de otro u otros de los representantes legales. Los suplentes del Gerente General solo podrán actuar por ausencia temporal, definitiva o accidental del Gerente General. Parágrafo primero. - Los Representantes Legales podrán otorgar poderes generales o especiales, judiciales o extrajudiciales para el ejercicio de las facultades que se le otorgan por este acto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la Representación Legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos, a las disposiciones legales y las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales indicadas, corresponde al Gerente General y a los Suplentes del Gerente General: 1.- Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. 2.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a hacer cumplir los fines de la Sociedad, dentro de los límites previstos en estos estatutos. 4. Dentro de los límites previstos en estos estatutos, someter a arbitramiento, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad a terceros; 5. Promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la Sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes; desistir de las acciones o recursos que Interpongan; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegar las facultades a revocar mandatos y sustituciones. 6. Dentro de los límites previstos en estos estatutos, novar obligaciones o créditos y dar o recibir bienes en pago. 7. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo, dentro de los límites señalados en los estatutos. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 10. Velar

porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurren sobre este particular. 11. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas o que establezca la ley. 12. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea. 13. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando así lo exija la Asamblea General de Accionistas. 14. Nombrar y remover el personal de empleados. 15. Nombrar y remover en cualquier momento a los Subgerentes de la Sociedad. 16. Las demás que le confieren estos estatutos o la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: El Gerente General y, en su ausencia, los Suplentes del Gerente General, podrán realizar todas las funciones indicadas en este artículo para los Representantes Legales sin limitación alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Subgerentes tendrán exclusivamente las facultades que se señalan a continuación: El Subgerente Técnico y Logístico estará a cargo de representar a la Sociedad ante el Ministerio de Salud y ante otras entidades de vigilancia y control de medicamentos del orden nacional, departamental y municipal. También será el encargado de las licitaciones públicas o privadas en las que participa la Sociedad y de las exportaciones e importaciones de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites necesarios relacionados con los registros sanitarios de la Sociedad, así como notificarse, presentar solicitudes e interponer recursos relacionados con los registros y demás normas sanitarias, de ordenamiento de vigilancia y controles que se presentan ante las autoridades públicas. El Subgerente de Relaciones Industriales estará a cargo de las funciones administrativas de la Sociedad y de las relaciones laborales de la Sociedad. En desarrollo de sus funciones podrá suscribir cualquier documento relacionado con el manejo, vinculación y desvinculación de personal, actuar entre el Ministerio de Trabajo y cualquier otra entidad de orden nacional, departamental y municipal relacionada con el manejo de las relaciones laborales de la Sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites necesarios relacionados con los actos administrativos en los que la Sociedad pudiere estar involucrada, así como notificarse, presentar solicitudes e interponer recursos relacionados con trámites, litigios o cualquier otro

procedimiento relacionado con las relaciones laborales en las que pudiere estar involucrada la Sociedad. El Subgerente de Contabilidad estará a cargo de representar a la Sociedad ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Comercio, Industrio y Turismo, el Ministerio de Industria Salud, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y ante cualquier entidad de orden nacional, departamental y municipal. En ejercicio de esta facultad podrá suscribir y firmar todos los documentos necesarios para realizar todos los trámites y solicitudes ante las entidades antes mencionadas en ejercicio de los derechos que al Sociedad le asisten, incluyendo pero sin limitarse a, solicitar o obtener devoluciones de saldos a favor que pudieren resultar de las declaraciones presentadas en nombre de la Sociedad, así como para suscribir y presentar los formularios o documentos necesarios para el efecto, incluyendo sus correcciones, adiciones o modificaciones. El Subgerente de Contabilidad estará facultado para pagar, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar para presentar y/o solicitar y obtener correcciones a todas las declaraciones y/o solicitudes antes referidas, así como para aportar pruebas, conciliar, recibir notificaciones, allanarse, responder y suscribir peticiones de información, respuestas a requerimientos especiales y a liquidaciones oficiales, devoluciones, devoluciones requerimientos de información, presentar solicitudes y recepción, de TIDIS por devoluciones de impuestos, de aplicar, así como para hacerlos efectivos, negociarlos, cederlos, traspasarlos, enajenarlos a cualquier título o solicitar su depósito, endoso o el dinero de los mismos; interponer recursos ordinarios y extraordinarios, para solicitar y obtener de entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas, a favor de la Nación, y/o la DIAN o personas competentes, las garantías requeridas, en ejercicio de este mandato, en especial, pero sin limitarse a, las asociadas, a las solicitudes de devolución de saldos a favor, estando facultada para negociar sus términos y condiciones, para solicitar y obtener la apertura de cuentas de ahorro o corriente ante cualquier entidad sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o quien haga sus veces, para definir sus términos y condiciones, para manejarlas, entre otros; y ejecutar cualquier otro acto respecto de cualquier actuación de la DIAN o ante cualquier autoridad o persona pública o privada en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 101 del 2 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 02719655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Vilhelm Kindgren Bengt	C.E. No. 138053

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Anna Christina Kindgren Diaz	C.C. No. 53123180
Segundo Suplente Del Gerente General	Bengt Vilhelm Kindgren Diaz	C.C. No. 79937927
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Eugenia Diaz De Kindgren	C.C. No. 41392682

Por Acta No. 93 del 18 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2016 con el No. 02160307 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente Tecnico Y Logistico	Hernandez Buitrago Ricardo Alonso	C.C. No. 79561196
Subgerente De Relaciones Industriales	Claudia Patricia Osuna Martinez	C.C. No. 52365274

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente De Contabilidad	Elor Marina Gil Gil	C.C. No. 51776518

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000057 del 29 de marzo de 2001, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2001 con el No. 00780195 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N.I.T. No. 830033509 1

Por Documento Privado del 22 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 02852475 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Jose Cardenas Castañeda	C.C. No. 19345824 T.P. No. 13685-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gil Danilo Bareño Piñarete	C.C. No. 19134006 T.P. No. 5712-T

PODERES

Por Escritura No. 849 del 28 de mayo de 1975 Notaría 11 de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 1975 bajo el número 30876 del libro respectivo, consta que se confiere poder general amplio y suficiente al senor Bengt V. Kindgren, Varon, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.E. 138.053 Bogotá, para que represente en un todo los intereses

de la compañía, ejerza los actos y celebre los contratos propios de su objeto social con las limitaciones y restricciones consignadas en los estatutos sociales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4097	20- XI-1958	1. BOGOTA	2- XII-1958 NO.41647
342	3- II-1960	1. BOGOTA	15- II-1960 NO.45531
2233	28- VI-1962	1. BOGOTA	16- VII-1962 NO.54099
2137	1- VII-1965	1. BOGOTA	9- VII-1965 NO.65410
2550	2-VIII-1966	1. BOGOTA	17-VIII-1966 NO.69267
4716	24- XI-1966	1. BOGOTA	2- XII-1966 NO.70377
3238	25- VI-1969	1. BOGOTA	11- VII-1969 NO.81140
7071	27- XII-1971	4. BOGOTA	11- I-1972 NO.115
5226	10- VII-1974	4. BOGOTA	20-VIII-1974 NO.20266
850	28- V-1975	11 BOGOTA	12- VI-1975 NO.27234
1615	30- IX-1976	11 BOGOTA	27- X-1976 NO.40215
1576	9- XI-1976	19 BOGOTA	18- XI-1976 NO.40747
418	15- V-1982	26 BOGOTA	25- VI-1982 NO.117768
3734	28- XII-1988	19 BOGOTA	24- I-1989 NO.255638
396	13- II -1992	19 STFE BTA	21-II -1992 NO.356718
2890	4-IX -1992	19 STAFE BTA	9-IX -1992 NO.377745
3474	27- X -1992	19 STAFE BTA	5-XI -1992 NO.384789
1616	19- V -1993	45 STAFE BTA	28-V -1993 NO.407204
3943	29- XI -1993	19 STAFE BTA	10-XII-1993 NO.430128
3928	18- XI- 1994	19 STAFE BTA	28- XI- 1994 NO.471.762
3692	13-IX---1995	19 STAFE BTA	20-IX---1995 NO.509.312
3604	19-VII-1.996	19 STAFE BTA	17-XII-1.996 NO.566.614

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0006682 del 8 de septiembre de 1997 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00616778 del 2 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004850 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00615454 del 23 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000235 del 8 de febrero	00814369 del 12 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2002 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
Acta No. 93 del 18 de marzo de 2016 de la Junta de Socios	02160307 del 24 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 99 del 23 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630913 del 31 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 101 del 2 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02721591 del 7 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 5 de mayo de 2006 de Matriculado, inscrito el 8 de mayo de 2006 bajo el número 01053793 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ROPSOHN THERAPEUTICS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VIE DE COLOMBIA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	00013063
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1972
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 18 A No. 62 70
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	03376943
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida 68 # 18 25
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
Matrícula No.:	03584988
Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 62 No. 10 - 31
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 142.070.552.266
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 09:23:22
Recibo No. 0923059612
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9230596125D515

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (CERTIFICATE) que tengo ante mi, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee:

CONSULTING & TRANSLATION COMPANY

PerkinElmer Health Sciences, Inc.
940 Winter Street
Waltham, Massachusetts 02451-1457
Estados Unidos de América

Teléfono: +1.800.385.1555 o
+1.781.663.6900
Fax: +1.781.663.5985
http://www.perkinelmer.com

A QUIEN CORRESPONDA

Esta carta certifica que Ropsohn Therapeutics Ltda., una compañía constituida en Colombia con dirección comercial principal en Carrera 13 # 50-78, Bogotá, Colombia (el "distribuidor"), es un distribuidor autorizado de PerkinElmer Health Sciences, Inc. (la "Compañía") y, por lo tanto, está autorizado para promover, comercializar, vender, prestar servicio, importar y distribuir ciertos productos e instrumentos de PerkinElmer, únicamente en el territorio de Colombia.

Esta carta certifica además que el Distribuidor está autorizado para llevar a cabo los procedimientos de registro de productos, sujetos a los términos del acuerdo de distribución internacional que rige la relación entre el Distribuidor y la Compañía, ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos ("INVIMA") de Colombia.

Las direcciones de los centros de fabricación y/o envío propiedad de PerkinElmer incluyen, entre otros, los siguientes:

1. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
549 Albany Street
Boston, MA, 02118-2512, EE. UU.

2. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
68 Elm Street
Hopkinton, MA 01748-1602, EE. UU.

3. PerkinElmer Health Sciences, Inc.
17 P and N Drive
Greenville, SC 29611-6111, EE. UU.

Expedido en Bogotá el 25 de mayo de 2023.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de Idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Camilo Martínez – Gerente de Proyectos
Calle 93 No. 19B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: gproyectos@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad No 0439
09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

5. Bioo Scientific Corporation
7050 Burleson Road
Austin, TX 78744-3202, EE. UU.

6. Wallac Oy
Mustionkatu 6
20750, Turku, Finlandia

7. PerkinElmer chemagen Technologie GmbH
Arnold-Sommerfeld-Ring 2
Baesweiler 52499, Alemania

La presente carta de autorización sustituye a todas las cartas de autorización anteriores relativas a su objeto, ya sean verbales o escritas, y es válida hasta el 1 de junio de 2024, a menos que se indique lo contrario por escrito.

Ejecutada este 8 de mayo de 2023 en Waltham, Massachusetts, EE. UU.

Atentamente,

Firma no legible
John L. Healy
Vicepresidente y
Consejero General Asociado

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES
SSM-MC-013-2023
Mínima cuantía

Tipo de selección: Manual
UC:SALUD

1 Ofertas en evaluación

2 Informes

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SSM-MC-013-2023
Descripción del proceso	GARANTIZAR LA COMPETENCIA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE GASES ESPECIALE
De:	OXÍGENOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
Usuario:	Gustavo Zanguna Duarte
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(17/08/2023 11:41:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5173415
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	RESPUESTA SUBSANACION SOPORTES DE EJECUCION CONTRATO LIQ-061-20

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	FRA OXS-449.pdf	FRA OXS-449.pdf	Detalle
	FRA OXS-531.pdf	FRA OXS-531.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen dia

Señores

SECRETARIA DEL META

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

1. **Objeto del Contrato a Celebrarse:**
 "GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS"

2. **Perfil Requerido**
 PROVEEDOR EXCLUSIVO. -

 2.1 **Idoneidad:** De conformidad a lo establecido en el literal G., artículo 2° numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, que señala que "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado" procederá dicha modalidad de selección de Contratación Directa, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.8 "contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes" en donde el numeral 2 dice textualmente "Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser el proveedor exclusivo". En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: Contratación Directa, de conformidad con los establecido en Decreto Nacional 1082 de 2015.Pues de conformidad con estudio técnico y económico se denota que **ROPSOHN THERAPEUTICS** es un distribuidor exclusivo en Colombia de: exclusivo para PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC

Dentro del equipamiento del laboratorio de salud pública, necesario para los equipos con que cuenta el área de Microbiología y que son dedicados (uso exclusivo) para estos reactivos son: **Sistema automatizado para el recuento de microorganismos TEMPO** donde se desarrollan Dentro del equipamiento del laboratorio de salud pública, necesario para los equipos con que cuenta con un plan metrológico de equipos con periodicidad anual, donde se **relaciona las intervenciones (mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, calificación y verificación) a realizar para cada uno de ellos, dado que este equipo pertenece a la casa comercial ROPSOHN THERAPEUTICS, el representante exclusivo de los productos para el mercado ya que es el que garantiza la capacidad técnica y financiera suficiente para la realización de las actividades mencionadas**.

Para su optimo funcionamiento, **Estos equipos cuentan con un sistema de funcionamiento cerrado, es decir; que utiliza unos kits específicos del fabricante por lo tanto restringe su operación a los requisitos del fabricante**

Que, En la actualidad, la empresa ***La prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo Viktor D de la marca*** PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC del cual en Colombia ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS*** es el representante de los equipos para el mercado colombiano, conforme comunicación expedido por la casa matriz ***PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC***

la exclusividad se soporta en la constancia expedida y firmada por el Representante legal de PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC manifestando que ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS,*** Colombia, ***esta autorizada para ofertar y distribuir los productos y servicios*** **Perfil del proveedor**

Nombre: ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS*** / Número de Identificación: ***860.029.022-9,*** Representante Legal: ***RICARDO ALFONSO HERNANDEZ BUITRAGO*** / Documento de Identificación: ***79.561.196***

Se verifica que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que ***ROPSOHN THERAPEUTICS SAS*** / Número de Identificación: ***860.029.022-9,*** Representante Legal: ***RICARDO ALFONSO HERNANDEZ BUITRAGO*** / Documento de Identificación: ***79.561.196***

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, mediante la revisión de los documentos solicitados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en los documentos y la experiencia se demostró que el proveedor tiene la capacidad económica, la idoneidad y experiencia, necesarias para ejecutar las actividades y dar cumplimiento del objeto a contratar, y es proveedor exclusivo para Colombia de ***La prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo Viktor D de la marca*** PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC

Dicha calidad de proveedor exclusivo está sustentada en oficios *PERKIN ELMER HEALTH SCIENCES INC*

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE			
1	Allegar Propuesta.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente.	X	
3	Acreditar Estados Financieros mediante Balances a diciembre de 2021 certificados por el Contador o Revisor Fiscal.	X	
4	Copia de Contratos de Suministros de Insumos.	X	
5	Certificación de Exclusividad de los productos.	X	

6	Acreditar estar registrado en la DIAN con RUT.	X	
7	Acreditar encontrarse a paz y salvo en Seguridad Social Integral.	X	
8	Acreditar que no se encuentra impedido o inhabilitado para suscribir contratos con el Estado-Departamento del Meta, en caso de no adjuntarse la entidad verificará el SIRI	X	
9	Allegar Certificación Bancaria de tener cuenta abierta, no es habilitante, pero indispensable para los futuros pagos.	X	
10	Copia de la cedula del Representante Legal.	X	
11	Adjunta certificado de exclusividad para Colombia	X	

Se expide, en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023

Firma:					
Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla	Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla	Nombre:	Jhonatan David Neira
Cargo:	Asesor Jurídico SSM	Cargo:	Asesor Jurídico SSM	Cargo:	Secretario de Salud del Meta
Proyectó		Revisó		Aprobó	

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

118.96

Número del Proceso SECOP:	**SSM-CD-3169 DE 2023**	**Número Contrato:**	**3169 DE 2023**	**Fecha Contrato:**	24 AGO 2023
Dependencia Ejecutora:	**SECRETARIA DE SALUD DEL META**				
Contratista:	**ROPSOHN THERAPEUTICS SAS.**			**Nit. o c.c.**	**860.029.022-9**
Representante Legal:	**RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO**			**c.c.**	**79.561.196**

CONSIDERACIONES:

1)Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2022005500131 según certificado expedido el día 26 de Abril de 2023.**

2)Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.

3)Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.

4)Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2677	11/05/2023	N/A	8715403	030302-2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.008-32	N/A	2.500.000	2.499.000
TOTALES						**2.500.000**	**2.499.000**

5)Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

6)Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACION DIRECTA CON OFERTAS SSM-CD-3169-2023.**

7)Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS: (Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1)Objeto:

GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS

2)Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3)Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000.oo) M/CTE.M/CTE** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución, de acuerdo a su propuesta presentada

4)Lugar de Ejecución:

Sera en el Municipio de Villavicencio.

5)Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6)Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **Un único pago** por el valor de ejecución del contrato hasta por la suma **del valor del contrato,** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7)Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8)Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del (la) Servidor (a) Publico(a) **MARINA STELLA GONZALEZ ROBAYO,** Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública dependiente de la gerencia de promoción y Prevención debidamente delegado (a) por el Secretario de Salud del Meta, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9)Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	N/A

10)Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11)Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12)Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13)De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14)Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15)Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16)Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17)Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18)Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19)Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20)Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21)Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

ROPSOHN THERAPEUTICS SAS	**JHONATAN DAVID NEIRA**
R/L. RICARDO ALONSO HERNANDEZ BUITRAGO	Secretaria de Salud del Meta
Contratista	**Ordenador del Gasto**
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**	**Nombre:**	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**
Cargo	Asesor SSM	**Cargo:**	**Asesor SSM**
Proyectó		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 1-09-23
HORA 3:29

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5316249
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(22/08/2023 10:54:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3169 DE 2023
Objeto del contrato	GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS
Tipo de contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Si ◉ No
Duración del contrato	2 meses
Fecha de inicio del contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/10/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Si ◉ Si *
Obligaciones Ambientales	○ Si ◉ Si *
Obligaciones pos consumo	○ Si ◉ Si *
Reversión	○ Si ◉ Si *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DEL META

COLOMBIA, Villavicencio

★★★★★

0 Recomendación(es)

☑

Información del proveedor contratista

ROPSOHN TERAPEUTICA SAS

Número de documento 860029022

cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	nombre del banco	Tipo de cuenta	numero de cuenta

ROPSOHN TERAPEUTICA SAS	DAVIVIENDA	Ahorros	008800167606

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*ROPSOHN TERAPEUTICA SAS*	***Fecha de aprobación:***	*22/08/2023 18:19:13 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JHONATAN DAVID NEIRA*	***Fecha de aprobación:***	*24/08/2023 11:20:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5316249_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)
unidad de contratacion	SALUD
Proceso de Contratación	SSM-CD-3169-2023
Título de la oferta	MANTENIMIENTO VICTOR
Cantidad del contrato	2.499.000 pesos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11896**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 1 de septiembre de 2023

Beneficiario ROPSOHN THERAPEUTICS SAS **Nit:** 860029022 - 9

No. C.D.P. : 2677 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 11 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 3169 **Fecha:** 24/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022005500131 GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNÓSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIÉN NACIDOS

Cto.Utilidad : FONDO LOCAL DE SALUD **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 030302 - 2.3.19.1903.0300.004.2.3.2.02.02.008 - 32	**BPIN 2022005500131. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL META PARA ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA SEGÚN SU COMPETENCIA EN E** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SGP - Salud Publica **Clasificadores** --8715403 2.499.000,00	2.499.000,00
	Total Compromisos	$2.499.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$2.499.000,00
Valor Total Prog.	$2.499.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GERENCIA DE PRESUPUESTO
DOCUMENTO
Andres ZV.

Villavicencio, 25/10/2023

Doctor(a)
MARINA STELLA GONZALEZ ROBAYO
C.C. 41730280
Secretaría de Salud del Meta

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION – CONTRATO **No. 3169-2023.**

De manera atenta, mediante la presente, me permito comunicarle que, en uso de las facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015 Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 332 del 01 de marzo de 2021, este despacho ha RESUELTO, reasignar la SUPERVISION del contrato **No. 3169-2023**, celebrado entre la **SECRETARIA DE SALUD DEL META y ROPSHON THERAPEUTICS SAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía ó NIT No **860029022-9**, cuyo objeto es: **"GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UN ADE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARAEL DIAGNOSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIÍN NACIDOS.",** de tal manera que se conmina y/o solicita para que realice la respectiva SUPERVISIÓN.

En ejecución de la labor encomendada, es importante recordar que las actuaciones de los **SUPERVISORES** esencialmente se circunscriben al seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico, a la ejecución del contrato, y se deben desarrollar siguiendo los lineamientos contenidos en el manual de Interventoría de la Gobernación del Meta - Decreto No.0332 del 18 de agosto de 2016 y las demás establecidas, en especial las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84.

Dentro de sus funciones como **SUPERVISOR(A)**, deberá: **a)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas **b)** Levantar y firmar las actas respectivas. c) Informar a la Secretaría de Salud sobre el desarrollo del contrato, así como las inconsistencias y/o sugerencias. **d)** Velar porque se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el cumplimiento, si es aplicable al caso.

Para mayor claridad, se le **recuerda** que deben anexar a la carpeta del contrato los soportes de cada pago, antes de radicar la cuenta en Tesorería, como son:

- Informe de ejecución del **SUPERVISOR**
- Informe de Ejecución del Contratista
- Copias de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro
 Para el caso de la liquidación además deberá anexar:
- Acta de terminación

Y los demás documentos que se generen durante la ejecución contractual, así como mantener actualizado la publicación en el **SECOP.**

Por último, es menester recordarle que el supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).

Por todo lo anterior, sírvase avocar conocimiento y trámites pertinentes, a partir del presente acto administrativo.

Cordialmente,

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta
NIT. 892.000.148 – 8 GOBERNACION

Proyectó: José Nicolas Ardila Higuera
Profesional Universitario Grado 4 Codigo 219

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.25 15:26:32 -05:00

Código de Seguridad: kyGF11fqVWigNsb0a3SsXw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100290026	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71775458	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/10/2023	24:00 Horas Del	18/04/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	860.029.022-9
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO 50 - 78	TELÉFONO	4190166
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL META	No. DOC. IDENTIDAD	892.000.148-8
DIRECCIÓN	CRA 33 N 38-45	TELÉFONO	6818500
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL META	No. DOC. IDENTIDAD	892.000.148-8
DIRECCIÓN	CRA 33 N 38-45	TELÉFONO	6818500

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 3169 DE 2023 , CUYO OBJETO ES GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTICO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/10/2023	24:00 Horas Del 18/04/2024	249.900,00	22.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/10/2023	24:00 Horas Del 18/04/2024	249.900,00	22.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 499.800,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGURO	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R000000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71775458
Fecha de Facturación	25/10/2023
Fecha Límite de Pago	24/11/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100290026		Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Periodo Facturado	19/10/2023	18/04/2024	IVA	9.500,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
CARRERA 13 NO 50 – 78	860029022
Intermediario	LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGURO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 24/11/2023 se aplicará la clausula de terminacion automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71775458
Fecha de Facturación	25/10/2023
Fecha Límite de Pago	24/11/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	NB-100290026		Prima (incluye gastos de expedición)	50.000,00
Periodo Facturado	19/10/2023	18/04/2024	IVA	9.500,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	59.500,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS
CARRERA 13 NO 50 – 78	860029022
Intermediario	LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGURO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000717754 58(3900)000000595 00(96)20231124

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299007177545B(3900)000000595 00(96)20231124

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO O CONVENIO No.	3169	**DE FECHA:**	24 DE AGOSTO DE 2023
NUMERO DEL PROCESO EN SECOP I - II	SSM-CD-3169-2023		
OBJETO:	GARANTIZAR LA CALIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO PARA EL DIAGNOSTIVO DE TSH NEONATAL EN RECIEN NACIDOS		
CONTRATISTA:	NOMBRE y/o R/L:	ROPSOHN THERAPEUTICS S.A.S	
	CC y/o NIT:	860029022-9	
ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
RECIBO DE PAGO No.:			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	NB-100290026 Anexo: 0	**DE FECHA:**	25/10/2023

AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2023	18/04/2024	$249.900.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/10/2023	18/04/2024	$249.900.00
N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	N/A	**DE FECHA:**	N/A

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

RESULTADO	
APROBADA	**RECHAZADA**
X	

OBSERVACIONES:

En Villavicencio, el día veinticinco (25) de octubre de 2023, el Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Meta, APRUEBA las Garantías del Contrato antes enunciadas, las cuales SI se encuentran ajustadas a los requerimientos exigidos en el contrato, las cuales debe ser actualizadas con las fechas del acta de inicio.

Firma:		Firma:	
Nombre:	JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA	Nombre:	JHONATAN DAVID NEIRA
Cargo:	CPS - Abogado Contratista	Cargo:	Secretario de Salud del Meta
Proyectó		Aprobó	